

DEPARTAMENTO AEROPORTUARIO



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

PEI 2016-2019



LIC. DANILO MEDINA
EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



Plan Estratégico Institucional 2016-2019

Aprobación:

Lic. Marino Antonio Collante Gómez
Director Ejecutivo

Coordinación:

Lic. Giselle Bobadilla Zimmermann
Directora de Planificación y Desarrollo

Áreas involucradas en la elaboración:

Contraloría
Dirección Jurídica
Dirección Administrativa
Dirección Financiera
Dirección de Planificación y Desarrollo
Dirección Técnica
Dirección de Delegaciones
Dirección de Comunicaciones
Oficina de Libre Acceso a la Información
Departamento de Recursos Humanos
Departamento Tecnología de la Información y Comunicaciones
Departamento de Operaciones
Departamento de Gestión de Ingresos
Departamento de Mantenimiento

Enero 2016





TABLA DE CONTENIDO

PÁGINA

Palabras Del Director Ejecutivo	5
Introducción	6
Marco Teórico y Conceptual Del Plan Estratégico	8
Marco Legal Departamento Aeroportuario	10
Alineación Estrategia Nacional De Desarrollo (END), El Plan Nacional Plurianual Del Sector Público (PNPSP) y Reglamento END	12
Marco Estratégico: Misión, Visión, Valores, Política de Calidad y Medio Ambiente	13
Reto a Enfrentar	17
Comisión Aeroportuaria	18
Miembros De La Comisión	19
Que es El Departamento Aeroportuario	20
Origen y Evolución Del Departamento Aeroportuario	21
Objetivos del Departamento Aeroportuario	22
Atribuciones Principales	23
Enfoque Estratégico	24
Ejes Estratégicos	25
Implicaciones Claves	26
Matriz de Productos Y Usuarios Del Departamento Aeroportuario	27
Matriz de Producción Institucional	28
Matriz de Medidas De Políticas	29
Factores Claves Para El Éxito	30
Matriz de Resultados E Impactos	31

PALABRAS DEL DIRECTOR EJECUTIVO



Con la mirada puesta en nuestra misión de promover la actividad y desarrollo de la industria aeroportuaria nacional, modernizando, transformando y expandiendo la infraestructura aeroportuaria, para así comunicar al mayor número de poblaciones a través de una red eficiente y segura que respete el medio ambiente, el Departamento Aeroportuario en cumplimiento de la ley 498-06 que crea el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública (SNPIP), y alineado con los objetivos y metas definidos en la Estrategia Nacional de Desarrollo (END) ha puesto en marcha el Plan Estratégico Institucional 2016-2019.

Este Plan Estratégico Institucional (PEI) es una herramienta de trabajo para direccionar las acciones y articular coherentemente la labor de todas las unidades organizativas funcionales, del Departamento Aeroportuario que se ajustan a los cambios y desafíos de la modernidad global, en la que prevalece la planificación estratégica como metodología de trabajo.

Como Director Ejecutivo, nuestra responsabilidad se fundamenta en garantizar las herramientas que permitan la modernización administrativa del Departamento Aeroportuario siendo vigilante del estricto cumplimiento de las normativas en la gestión pública y promotor de los éxitos alcanzados en la efectiva aplicación de cambios establecidos en nuestro Plan Estratégico Institucional.

Nuestro (PEI) es el resultado del proceso de ajuste de la planificación de nuestra entidad, para incorporar las directrices de la nueva gestión de gobierno y sumarse a las instituciones y órganos del Estado cuya planificación se encuentra alineada a la Estrategia Nacional de Desarrollo, principal instrumento del Sistema Nacional de Planificación.

El mismo dispone de herramientas objetivas que permitan el desarrollo de procesos y actividades institucionales definidas en nuestra Misión, Visión y Valores.

Lic. Marino A. Collante G.
Director Ejecutivo

INTRODUCCIÓN

La creación del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública (SNPIP), mediante la Ley 498-06 de fecha 28 de diciembre del año 2006, requiere de la modernización administrativa y de gestión bajo el concepto de centralización normativa en materia de políticas, normas, metodologías y descentralización operativa en los procesos de formulación, gestión, seguimiento y evaluación, de los planes, programas y proyectos del Sector Público.

Razón por la cual las instituciones del Sector Público han ido incorporándose al SNPIP con la finalidad, no solo de someterse al mandato de esta ley y su reglamento de aplicación que crea el marco jurídico de este sistema, sino también para que el accionar de las instituciones esté alineado con los objetivos y metas definidos en la Estrategia Nacional de Desarrollo (END).

La Estrategia Nacional de Desarrollo (END) contiene la formulación de la Visión Nación a largo plazo los Ejes, Objetivos y Líneas de Acción estratégicas, un conjunto de indicadores y metas que el país se propone lograr en el horizonte temporal de aplicación de la Estrategia, así como los compromisos asumidos por los poderes del Estado y una propuesta de pactos a ser concertados con los actores políticos y sociales. Así mismo, establece disposiciones relativas al proceso de seguimiento y evaluación.

La Visión de la Nación que aspiramos lograr los dominicanos y dominicanas para el año 2030 expresa que: *“República Dominicana es un país próspero, donde las personas viven dignamente, apegadas a valores éticos y en el marco de una democracia participativa que garantiza el Estado social y democrático de derecho y promueve la equidad, la igualdad de oportunidades, la justicia social, que gestiona y aprovecha sus recursos para desarrollarse de forma innovadora, sostenible y territorialmente equilibrada e integrada y se inserta competitivamente en la economía global”*¹.

Es por esto que, a partir de octubre del 2014, el Departamento Aeroportuario inició el proceso de ajuste de su planificación para incorporar las directrices de la nueva gestión de gobierno y sumarse a las instituciones y órganos del Estado cuya planificación se encuentra alineada a la Estrategia Nacional de Desarrollo, principal instrumento del Sistema Nacional de Planificación. Incorporando la planificación estratégica como una función dinámica y permanente de nuestra institución, partiendo de la necesidad de sentar las bases para que esta institución tenga definida su estrategia y vías de desarrollo a corto, mediano y largo plazo.

La planificación constituye una piedra angular de la gestión pública. De los procesos de planificación surgen los planes; y los planes son instrumentos que aportan racionalidad y calidad al accionar de las entidades públicas.

¹ Ley de Estrategia Nacional de Desarrollo 2030

El Departamento Aeroportuario tiene como misión promover la actividad y desarrollo de la industria aeroportuaria nacional, modernizando, transformando y expandiendo la infraestructura aeroportuaria, para así comunicar al mayor número de poblaciones a través de una red eficiente y segura que respete el medio ambiente.

Este Plan Estratégico Institucional define y organiza el accionar institucional para el logro de tal propósito. Es una herramienta de trabajo para direccionar las acciones y articular coherentemente el trabajo de todas las unidades organizativas funcionales, que sirve de base para mejorar el sistema de medición existente con la incorporación del enfoque de gestión por resultados y la definición de indicadores puntuales para el monitoreo y seguimiento.

El Programa de Planificación Estratégica del Departamento Aeroportuario es una herramienta elaborada con el objetivo de establecer el proceso metodológico y logístico para el desarrollo de las actividades institucionales, mediante la definición de la misión, visión y valores, la formulación de principios, objetivos, políticas y estrategias generales, sustentados en las competencias y responsabilidades institucionales establecidas en la Constitución y las Leyes.

El PEI fue elaborado dentro de las leyes y normativas que sirven de marco a este proceso, entre ellas: la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, el Plan Nacional Plurianual del Sector Público, y el Sistema Nacional de Planificación. La metodología utilizada para su elaboración fue de un enfoque participativo, con consultas permanentes a las diferentes instancias de la institución, mesas de trabajo, reuniones estratégicas, revisiones y ajustes. A la vez con un enfoque pedagógico, pues el proceso implicó el conocimiento y manejo de una nueva herramienta para la definición, organización y control de las actividades del Departamento Aeroportuario, en donde contamos con el apoyo y acompañamiento del Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo.

Este Plan Estratégico Institucional responde a la necesidad de reformar y modernizar las diferentes instancias del Departamento Aeroportuario, de cara a la acertada política de desarrollo de la infraestructura aeroportuaria nacional pautada por el Gobierno dominicano y asumida por nuestra gestión al frente del Departamento Aeroportuario.

Los ejes estratégicos agrupan y orientan las líneas estratégicas que definirán el accionar operativo del Plan Estratégico, estos ejes se desprenden tanto del marco estratégico de la institución como del marco legal, y representan las grandes rutas que llevarán al Departamento Aeroportuario a cumplir su propósito estratégico.

Los **EJES ESTRATÉGICOS** son los responsables de mostrar la dirección de las acciones estratégicas que se han de ejecutar así como también la vía de mostrar y alinear los esfuerzos a realizar para la consecución de nuestra visión, es decir ayudan al Departamento Aeroportuario a llegar a su destino estratégico.

La Estrategia Nacional de Desarrollo (END): es un proyecto país hasta el 2030, el cual manda a que cada gestión de gobierno deberá contribuir a la implementación de la Estrategia, a través de las políticas públicas plasmadas en el Plan Nacional Plurianual del Sector Público, los planes institucionales, sectoriales y territoriales y los presupuestos nacionales y municipales, como también, la articulación de dichas políticas con los Objetivos y Líneas de Acción Líneas de Acción de la Estrategia

Plan Nacional Plurianual del Sector Público (PNPSP): La propuesta de END orienta la formulación del PNPSP; define la imagen objetivo del país, y contiene los objetivos de desarrollo con los respectivos indicadores y metas, así como las correspondientes líneas de acción mediante las cuales se concretan dichos objetivos. El PNPSP tiene un horizonte temporal de cuatro años, y debe estar en armonía con la END, pues representa su concreción en dicho plazo. Surge de un proceso de planificación de gobierno y es aprobado por el Consejo de Ministros. Se actualiza y evalúa anualmente. Se utiliza para elaborar la política presupuestaria anual y para actualizar el Presupuesto Plurianual, los Planes Estratégicos Sectoriales e Institucionales y los Planes Regionales.

Plan Operativo Anual (POA): El Plan Operativo Anual es el documento de trabajo en el cual se concretizan y definen de manera específica los programas, proyectos, acciones y actividades prioritarias que en períodos anuales, alineados por los ejes estratégicos del Plan Estratégico. Los planes operativos anuales tienen como propósito fundamental orientar la ejecución de los objetivos estratégicos; convirtiéndolos en pasos concretos y en objetivos y metas evaluables a corto plazo.

MARCO LEGAL DEPARTAMENTO AEROPORTUARIO

La base jurídica que sustenta el rol del Departamento Aeroportuario está compuesta principalmente por la Ley No. 8 del 17 de Noviembre de 1978, Gaceta Oficial No. 9489 del 30 de Noviembre del 1978, que crea la Comisión Aeroportuaria y su órgano permanente el Departamento Aeroportuario.

A la vez está enmarcada en un conjunto de resoluciones, decretos, reglamentos y contratos que mencionamos a continuación, además del plan de gobierno 2012-2016 de la actual gestión del Presidente Constitucional de la República Dominicana, Lic. Danilo Medina.

MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL DEL PLAN ESTRATÉGICO

El proceso de planificación estratégica requiere de integración de toda la institución, ya que el mismo define la trayectoria estratégica en los próximos años de gestión y presenta de manera coherente y clara los principales lineamientos estratégicos a los cuales el Departamento Aeroportuario se embarcará en los próximos

El PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL- PEI es un documento en el que se reflejan cual será la estrategia o acciones a seguir por la institución.

Este plan es logrado mediante un proceso de definición, ejecución y seguimiento de las principales estrategias y acciones que se han de ejecutar en un período establecido, en este contexto, cuatro años. Este instrumento provee los principales lineamientos que de manera sistemática guiarán el accionar del Departamento Aeroportuario en ese período de tiempo establecido.

Todo plan estratégico descansa sobre la base de un marco estratégico; dicho marco está compuesto por tres componentes básicos: **VISIÓN**, se refiere a la imagen futura de la organización; en nuestro caso, donde se el Departamento Aeroportuario al final de los próximos años.

El segundo componente relevante del marco estratégico es la **MISIÓN**, que es definida como la razón de ser de la institución, el motivo por el cual existe, así mismo es la determinación de la/las funciones básicas que la empresa va a desempeñar en un entorno determinado para conseguir tal misión.

El Departamento Aeroportuario ha definido un conjunto de atributos, que caracterizan y definen la institución a los cuales llamamos **VALORES**; dichos valores sirven de orientación en el marco de la cultura de la organización y del comportamiento de los empleados.

El plan estratégico camina sobre las vías de 6 ejes estratégicos, los ejes estratégicos son:

- GESTION OPERACIONAL EFICIENTE
- DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA
- DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y DEL RECURSO HUMANO
- RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL Y TRANSPARENCIA
- IMPLEMENTACIÓN DE CONTROLES
- DESARROLLO DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Ley	Resolución	Decreto	Reglamento	Contratos
Ley Núm. 8 del 17 de Noviembre de 1978, creación de la Comisión Aeroportuaria y su órgano permanente Departamento Aeroportuario.	No. 121-99 que aprueba el Contrato de Concesión, suscrito en fecha 7 de julio de 1999 y su Addendum del 22 de Octubre de 1999, entre el Estado Dominicano, la Comisión Aeroportuaria y Aeropuertos Dominicanos Siglo XXI.	Decreto 243-00 de fecha 6 de junio del 2000, que designa la estructura orgánica de la Comisión Aeroportuaria y al departamento Aeroportuario como responsable de la supervisión al cumplimiento de las obligaciones de Aerodrom.	Reglamento Tarifario No. 2658 sobre tasas y derechos para el uso de Aeródromos y Aeropuertos, y procedimientos para su aplicación Dictado el 5 de Agosto del 1981 Modificado el 18 de Enero de 1990.	Contrato de Concesión Aeroportuaria suscrito entre el Estado Dominicano, la Comisión Aeroportuaria y la Empresa Aeropuertos Dominicanos Siglo XXI, S.A. del 30 de diciembre de 1999 y su Adendum.
	De la Comisión Aeroportuaria No. 6159 de fecha 19 de Diciembre del 2000 en relación a la regularización del pago de tasas y derechos aeroportuarios.	Dec. No. 374-00 que aprueba el mecanismo adoptado por la Comisión Aeroportuaria mediante Resolución No.6110 del 21 de julio del 2000, dictada en ejecución de lo dispuesto por el Artículo 5 del Decreto No.243-00, de 8 de Agosto de 2000		Contrato Aeropuerto La Romana del 25 de Agosto del 1999.
	De la Comisión Aeroportuaria No. 6110 de fecha 21 de julio del 2000 referente a creación de mecanismo de pago automático correspondiente a los gastos que asumen las instituciones del estado que hacen vida en los aeropuertos. Atribuye el monto de US\$1.00 por cada asiento ocupado pasajeros transportados entradas y salidas a la tasa aeronáutica.	Decreto No. 871-00, de fecha 3 de octubre del año 2000, que unifica las tasas y cargos aeroportuarios.		Contrato Aeropuerto Cibao del 5 de Mayo del 2000.
	De la Comisión Aeroportuaria No. 6601 que aprueba el Addendum de fecha 7 de febrero del 2001, al Contrato de Concesión Aeroportuaria suscrito entre el Estado Dominicano, la Comisión Aeroportuaria y la Empresa Aeropuertos Dominicanos Siglo XXI, S.A. aprobado por Resolución No. 121-99 del 30 de diciembre de 1999.	Decreto No. 220-04 de fecha 12 de marzo del 2004 que aprueba la Resolución No. 6428 de la Comisión Aeroportuaria.		Contrato Aeropuerto Punta Cana del 10 de Julio del 2000.
	De la Comisión Aeroportuaria No. 6428 de la Comisión Aeroportuaria de fecha 8 de marzo del 2004, sobre rompimiento de equilibrio económico aplicación tasa de US\$1.30	Decreto No. 172-01 de fecha 31 de enero del 2001 que aprueba la Resolución de la Comisión Aeroportuaria 6159 de fecha 19 de Diciembre del 2000.		Adendum a contrato que otorga 5 años más a la Concesión Aeroportuaria de fecha 22 de Marzo del 2004.
	De la Comisión Aeroportuaria No. 6492 De Actualización para la Fase I de la Concesión Aeroportuaria. Otorga poder de Supervisión, control y Fiscalización de la ejecución de Obras a la SEOPC.	Decreto No. 1026-01 de fecha 16 de Octubre del 2001 donde se modifica la estructura tarifaria.		
		Decreto No. 225-07 dispone a igualar las tasas aeronáuticas y aeroportuarias que pagan como agentes de retención las líneas aéreas comerciales regulares y no regulares por los pasajeros transportados en entrada y salida desde y hacia República Dominicana.		
		Decreto 655-08 de fecha 17 de octubre del 2008 en relación a tasa aeroportuaria en conformidad a los Aeropuertos Concesionados y Privados.		

ALINEACIÓN ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO (END), EL PLAN NACIONAL PLURIANUAL DEL SECTOR PÚBLICO (PNPSP) Y REGLAMENTO END

En el marco de la Ley 1-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo (END), la producción institucional del Departamento Aeroportuario contribuye al logro de los siguientes objetivos:

Eje Estratégico. Desarrollo Productivo: “Una economía territorial y sectorialmente integrada, innovadora, diversificada, plural, orientada a la calidad y ambientalmente sostenible, que genera crecimiento alto y sostenido con equidad y empleo digno, y que aprovecha y potencia las oportunidades del mercado local y se inserta de forma competitiva en la economía global”.²

Objetivo Generales:

1. “Competitividad e innovación en un ambiente favorable a la cooperación y la responsabilidad social”.³

Objetivos Específicos:

1. “Expandir la cobertura y mejorar la calidad y competitividad de la infraestructura y servicios de transporte y logística, orientándolos a la integración del territorio, al apoyo del desarrollo productivo y a la inserción competitiva en los mercados internacionales”⁴.

² Ley 1-12 artículo 9, pag. 25

³ Ley 1-12, artículo 25, pág. 59

⁴ Ley 1-12, artículo 25, pág. 62

MARCO ESTRATÉGICO

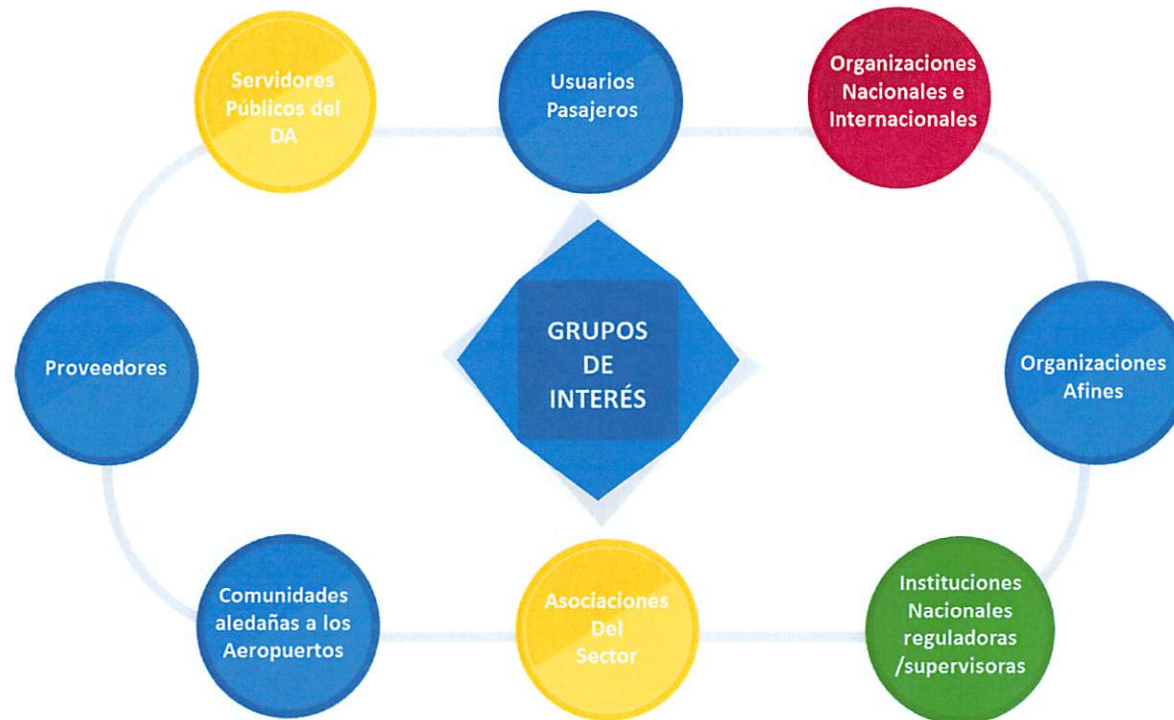
Esta contribución se hará en correspondencia con el cumplimiento de nuestra misión, con el objetivo de ser una entidad que cumple con estándares nacionales e internacionales y que basa su accionar en los valores enunciados a continuación:

MISIÓN

Administrar, operar y supervisar el sistema de aeropuertos dominicanos, de conformidad a las normas nacionales e internacionales ofreciendo un servicio de calidad al usuario y respeto al medio ambiente.

PARA QUIÉN EXISTE EL DEPARTAMENTO AEROPORTUARIO

OPERADOR DE AEROPUERTOS CONCESIONADOS
OPERADORES DE AEROPUERTOS PRIVADOS
PERSONAS
INSTITUCIONES NACIONALES DEL SECTOR
ORGANIZACIONES INTERNACIONALES
USUARIOS-PASAJEROS



VISIÓN

Promover y desarrollar un sistema de aeropuertos modernos, seguros y eficientes, de calidad mundial para garantizar una excelente actividad de transporte aéreo como aporte al desarrollo económico nacional.



VALORES

- **LEALTAD:** Trabajamos día a día demostrando un alto sentido de pertenencia, uniendo esfuerzos para el cumplimiento de las metas y objetivos, actuando siempre con transparencia y sinceridad, siendo leales hacia las normas y valores de la institución.
- **TRANSPARENCIA:** La institución actúa y comunica abiertamente a la ciudadanía las acciones de nuestra gestión, garantizando el acceso a la información veraz y oportuna, asegurando el fiel cumplimiento de las leyes que nos rigen.
- **INTEGRIDAD:** Trabajamos orientados en la honradez y la lealtad hacia la institución.
- **CALIDAD:** Empleamos los más altos niveles de calidad a través del mejoramiento continuo de los procesos y actividades, de tal manera que se logre la satisfacción plena de las necesidades del cliente interno y externo.
- **EFICIENCIA:** Utilizamos eficientemente los recursos económicos, financieros, administrativos y técnicos disponibles, para que los beneficios sean prestados de forma adecuada, oportuna y suficiente.
- **COMPROMISO:** Cumplimos nuestro rol institucional con eficacia y eficiencia, enfocados a óptimos resultados, en capacidad de realizar trabajos en equipo y en plena vocación de servicio.

POLÍTICA DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Es compromiso del Departamento Aeroportuario asegurar que la operación, explotación y mantenimiento de los Aeropuertos y Aeródromos que conforman el Sistema Aeroportuario Dominicano se realice cumpliendo los estándares referentes a la calidad del servicio y cuidado del medioambiente.

Para ello:

1. Contamos con un Sistema Integral de Gestión que mejora continuamente su eficacia y su desempeño a través del cumplimiento de objetivos claramente definidos.
2. Cumplimos con todos los requisitos asociados a los servicios que proporcionamos.
3. Cumplimos con los requisitos legales ambientales aplicables y otros requisitos suscritos.
4. Prevenimos la contaminación identificando, evaluando nuestros Aspectos Ambientales y determinando medidas para mantenerlos dentro de rangos aceptables.
5. Proveemos información oportuna y confiable a las Partes Interesadas.
6. Prestamos asesoría técnica y legal a la Comisión Aeroportuaria, para una correcta toma de decisiones por parte de esta.
7. Proporcionamos a nuestro personal políticas, normas y métodos claros para el desempeño de sus funciones.
8. Fomentamos el aprendizaje organizacional a través de la evaluación de las competencias y la entrega oportuna de formación adecuada.

RETO A ENFRENTAR

El Plan de Gobierno de la gestión encabezada por el Presidente Danilo Medina Sánchez plantea conducir a la sociedad dominicana hacia un nuevo modelo de desarrollo que asegure el crecimiento de la economía. La prioridad es la generación de empleos de calidad, reducir la pobreza general y extrema, ampliar y defender a la clase media y elevar la calidad de vida de todos y de todas, en forma compatible con la preservación de las riquezas naturales.⁵

La clave del éxito del Gobierno dirigido por el Presidente Medina será lograr una articulación entre las políticas sociales, económicas y la institucionalidad pública. Propiciar el desarrollo de una sociedad más igualitaria y solidaria, junto a una buena gobernabilidad económica. Asegurar la mayor coherencia y efectiva dirección de la gestión pública. Promover el robustecimiento de una ciudadanía activa y participativa.⁵

Para estos fines, se impulsará un compromiso nacional en el que todo el liderazgo político, empresarial, académico y social sume esfuerzos para superar las barreras estructurales y los desafíos que limitan el desarrollo.

Se establecen compromisos explícitos de metas económicas, sociales e institucionales para los próximos 4 años, en el contexto de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2012-2030.

Dentro de las metas que se propone el Plan de Gobierno está la de:

- Aumentar en los próximos 10 años, el número de turistas hasta alcanzar la meta de 10, 000,000 (diez millones).⁵

El Departamento Aeroportuario en base a su misión de garantizar el desarrollo de un sistema de aeropuertos modernos y seguros, operados en conformidad a las normativas nacionales e internacionales referentes a calidad de servicio y de respeto al medioambiente, promueve el cumplimiento de esta meta del Plan de Gobierno. A la vez apoyando el desarrollo de la Aviación No Comercial, Ejecutiva, Turística y de Negocios.

⁵ Plan de Gobierno 2012-2016

COMISIÓN AEROPORTUARIA



Organismo colegiado especializado con personalidad jurídica y patrimonio propio, el cual tendrá bajo su control y responsabilidad todos los aeropuertos del país, y velará por la administración, uso y mantenimiento de los mismos, a fin de que estos cumplan sus funciones esenciales.

MIEMBROS DE LA COMISIÓN

Ministro De Obras Públicas y Comunicaciones	Presidente Ex-Oficio
Director Ejecutivo del Departamento Aeroportuario	Secretario
Ministro de Turismo	Miembro
Director General del Instituto de Aviación Civil IDAC	Miembro
Director General de Aduanas	Miembro
Director General de Migración	Miembro
Director General del Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y Civil CESAC	Miembro
Vicepresidente Ejecutivo Asociación Nacional de Hoteles y Restaurantes ASONAHORES	Miembro
Dos ciudadanos dominicanos designados por el Poder Ejecutivo	Miembro

QUE ES EL DEPARTAMENTO AEROPORTUARIO

El Departamento Aeroportuario creado mediante Ley No. 8 de fecha 30 de noviembre del año 1978, es el órgano ejecutivo permanente de la Comisión Aeroportuaria tendrá a su cargo la operación, administración y funcionamiento de los aeropuertos comerciales.⁶

La Comisión Aeroportuaria, organismo colegiado especializado con personalidad jurídica y patrimonio propio, tendrá bajo su control y responsabilidad todos los aeropuertos del país, y velará por la administración, uso y mantenimiento de los mismos, a fin de que estos cumplan sus funciones esenciales.⁷

El Departamento Aeroportuario está a cargo de un funcionario que se denomina Director, el cual es designado por el Poder Ejecutivo y tiene como atribuciones principales cumplir y hacer cumplir las medidas adoptadas por la Comisión Aeroportuaria, desempeñar las funciones de Secretario de la misma, y tomar todas las ideas encaminadas a hacer cumplir las disposiciones de la Ley 8.⁸

⁶ Ley No.8, artículo 5

⁷ Ley No.8, artículo 2

⁸ Ley No.8, artículo 6

ORIGEN Y EVOLUCIÓN DEL DEPARTAMENTO AEROPORTUARIO



1969. Se inaugura el Aeropuerto Internacional Américas

El 24 de marzo del año 1969 la Ley Núm. 419 pone a cargo de la Corporación de Fomento Industrial la Administración de todos los aeropuertos con fines comerciales; no obstante, la operación de los mismos correspondería a un organismo con personalidad jurídica denominado Comisión Administrativa Aeroportuaria. Esta Ley también crea el Departamento Aeroportuario, adscrito a la Corporación de Fomento Industrial, con la finalidad de que tuviera a su cargo, la operación, administración y funcionamiento de los aeropuertos comerciales.

Conscientes de que los aeropuertos, aeródromos y pistas de aterrizaje civiles, con fines comerciales, establecidos en el país, desempeñan un papel vital en el desarrollo del turismo; fue creada la Comisión Aeroportuaria, mediante Ley No. 8 de fecha 17 de noviembre del año 1978.

Este organismo especializado con personalidad jurídica y patrimonio propio denominado Comisión Aeroportuaria tendrá bajo su control y responsabilidad todos los aeropuertos del país, y velará por la administración, uso y mantenimiento de los mismos, a fin de que estos cumplan eficazmente sus funciones esenciales.

El Departamento Aeroportuario según la misma ley será el órgano permanente de la Comisión Aeroportuaria, tendrá a su cargo la operación, administración y funcionamiento de los aeropuertos comerciales.

El 7 de julio de 1999 se firma el Contrato de Concesión Aeroportuaria entre el Estado Dominicano y la Empresa Aeropuertos Dominicanos Siglo XXI, S.A. (Aerodom).

Posteriormente les fueron concesionados al mismo Consorcio los aeropuertos Juan Bosch, (El Catey), en Samaná y el Joaquín Balaguer (El Higüero), en Santo Domingo.

No obstante, el proceso de concesión aeroportuaria, la Comisión Aeroportuaria, a través de su órgano permanente, el Departamento Aeroportuario, sigue teniendo bajo su competencia, la supervisión permanente de los mismos, a fin de garantizar la correcta ejecución de las obligaciones contractuales asumidas frente al Estado.

El Departamento Aeroportuario opera además cuatro aeropuertos domésticos helipuertos, y los salones de protocolo gubernamental en el Aeropuerto Internacional de las Américas.

OBJETIVOS DEL DEPARTAMENTO AEROPORTUARIO

Objetivo General

El Departamento Aeroportuario ejecuta las medidas necesarias para velar por el buen funcionamiento de los aeropuertos, administrando y manteniendo los aeródromos y helipuertos estatales, y supervisando y fiscalizando la operación, administración y funcionamiento de los aeropuertos comerciales concesionados y privados del país.

Objetivos Específicos

1. Asegurar que la operación, explotación y mantenimiento de los aeropuertos y aeródromos que conforman el Sistema Aeroportuario Dominicano se realice cumpliendo los estándares nacionales e internacionales recomendados referentes a calidad de servicio y cuidado del medioambiente.
2. Proveer información oportuna, confiable y prestar asesoría técnica a la Comisión Aeroportuaria para una correcta toma de decisiones por parte de ésta.
3. Diseñar, ejecutar y supervisar las obras de infraestructura aeroportuaria en aeródromos que se encuentran bajo la administración del Departamento Aeroportuario.

ATRIBUCIONES PRINCIPALES

- Conforme la Ley 8, son atribuciones del Departamento Aeroportuario, a través de su Director Ejecutivo, cumplir y hacer cumplir las disposiciones de esa misma Ley y las disposiciones de la Comisión Aeroportuaria.
- Supervisar y fiscalizar la operación, administración y funcionamiento de los aeropuertos comerciales concesionados y privados del país.
- La administración y mantenimiento de los aeródromos estatales.
- Presencia física en todos estos aeropuertos a través de las Delegaciones.

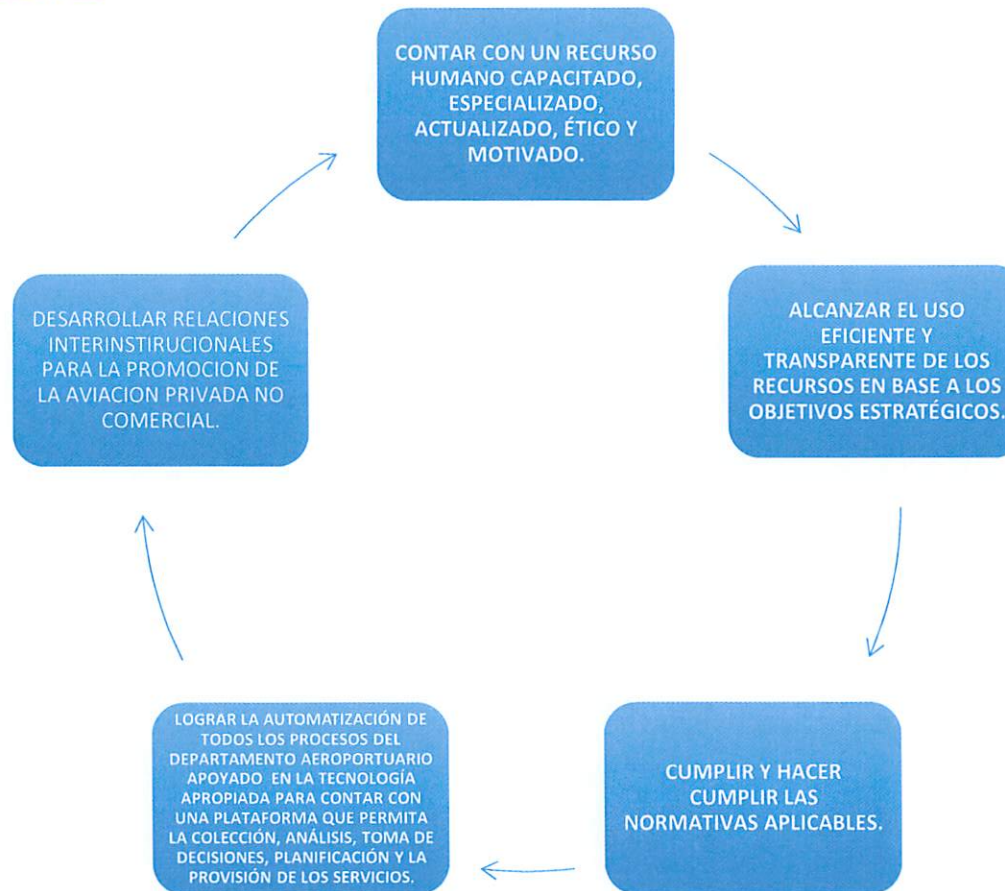
ENFOQUE ESTRATÉGICO



EJES ESTRATÉGICOS

EJE 1- GESTION OPERACIONAL EFICIENTE	Gestión eficiente de los recursos necesarios para la operación, administración y explotación de los servicios aeroportuarios. Adecuación, modernización y mantenimiento de los aeródromos y helipuertos operados por el Departamento Aeroportuario.
EJE 2- DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA	Planificación y ejecución de proyectos que contribuyan al desarrollo y mantenimiento de la Infraestructura Aeroportuaria a nivel nacional. Y adquisición de sede edificio para las oficinas administrativas y operativas del Departamento Aeroportuario.
EJE 3- DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y DEL RECURSO HUMANO	Desarrollo integral, capacitación y motivación del factor humano y Desarrollo de la Estructura Organizacional.
EJE 4- RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL Y TRANSPARENCIA	Cumplimiento de la Leyes, Reglamentos, Resoluciones y Normas Nacionales e Internacionales
EJE 5- IMPLEMENTACIÓN DE CONTROLES	Implementación de controles administrativos, financieros y de gestión de la calidad para garantizar la excelencia en la administración de los recursos.
EJE 6- DESARROLLO DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES	Promover las Relaciones Interinstitucionales a fin de posicionar al Departamento Aeroportuario como referente en el sistema aeroportuario Regional.

IMPLICACIONES CLAVES



MATRIZ DE PRODUCTOS Y USUARIOS DEL DEPARTAMENTO AEROPORTUARIO

Código	Procedimiento	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	Código	Procedimiento	USUARIO	DESCRIPCIÓN
PT1	A	Elaboración de Políticas y Normas Aeroportuarias	Normas Elaboradas	La Comisión Aeroportuaria, a través de su órgano permanente el Departamento Aeroportuario coordina la administración de los Aeropuertos, regula y controla los mismos, cumple y hace cumplir las resoluciones que de dicha comisión emanan. También es de su responsabilidad, la elaboración de políticas y normas a partir de análisis y diagnósticos.	U1	A	Empresas Concesionarias de los Aeropuertos del Estado.	Esta población está conformada por la empresa AERODOM quien tiene la concesión de 6 aeropuertos del Estado Dominicano.
					U2	A	Empresas Propietarias de los Aeropuertos Privados	Esta población está conformada por las empresas Corporación Aeroportuaria del Este con el aeropuerto de Punta Cana, la empresa Central Romana Corporation, con el Aeropuerto de la Romana, y Aeropuerto Internacional del Cibao, S.A.
					U3	B	El Departamento Aeroportuario como operador aeroportuario	Conformado por el DA como operador y administrador de Aeropuertos, aeródromos, helipuertos y pistas de aterrizajes propiedad del Estado Dominicano.
PT2	A	Supervisión de Aeropuertos	Informes de Supervisión Elaborados	El Departamento Aeroportuario es una entidad gubernamental competente, moderna y eficiente que cumple con su rol de supervisión de las actividades Aeroportuarias como un servicio público conforme a las disposiciones legales y convenios internacionales vigentes.	U1	A	Empresas Concesionarias de Aeropuertos del Estado.	Esta población está conformada por la empresa AERODOM quien tiene la concesión de 6 aeropuertos del Estado Dominicano.
					U2	A	Empresas Propietarias de Aeropuertos Privados	Esta población está conformada por las empresas Corporación Aeroportuaria del Este con el aeropuerto de Punta Cana, la empresa Central Romana Corporation, con el Aeropuerto de la Romana, y Aeropuerto Internacional del Cibao, S.A.
					U3	A	Todos los usuarios de los aeropuertos, helipuertos, aeródromos y pistas de aterrizajes	Esta población está conformada por todos los usuarios de los aeropuertos, helipuertos, aeródromos y pistas de aterrizajes, que perciben los resultados de las acciones correctivas implementadas sobre los informes de supervisión, llevadas a cabo por las empresas concesionarias, los operadores privados y los administradores de aeropuertos.
PT3	A	Diseño y/o ejecución de obras de infraestructura aeroportuaria	Obras ejecutadas	Diseño y construcción de Proyectos Aeropuertos, Aeródromos, Helipuertos y Pistas de Aterrizaje según las normas de nacionales e internacionales del sector aeroportuario.	U1	A	Pasajeros, y ciudadanos que utilizan los aeropuertos, helipuertos, aeródromos y pistas de aterrizaje	
					U2	B	Entidades que convergen y laboran dentro de cada aeropuerto.	Son las entidades gubernamentales y privadas que regulan, supervisan, controlan las normas del sector aeroportuario. Y las empresas que brindan servicios a lo usuarios.
					U3	B	Instituciones gubernamentales	Organismos gubernamentales con las cuales se ejecuten, diseñen y construyan proyectos de obras aeroportuarias.
PT4	A	Mantenimiento de aeropuertos, aeródromos, helipuertos y pistas de aterrizaje	Mantenimientos realizados	Trabajos de adecuación, remozamiento y mantenimiento de los aeropuertos, aeródromos, helipuertos y pistas de aterrizajes, con el objetivo de cumplir con la operatividad, normas y requerimientos aeroportuarios.	U1	A	Pasajeros, y ciudadanos que utilizan los helipuertos, aeródromos y pistas de aterrizaje	
PT5	A	Servicio en Salones de Protocolo	Nivel de Satisfacción de las Personas atendidas	Recibir y confirmar las solicitudes de atenciones de llegadas y salidas de dignatarios, diplomáticos acreditados en el país, autoridades y personalidades, previamente aprobadas por la Presidencia de la República, el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Departamento Aeroportuario.	U1	A	Dignatarios, diplomáticos, ministros, directores en calidad de pasajeros, que utilizan los salones de embajadores de los aeropuertos.	

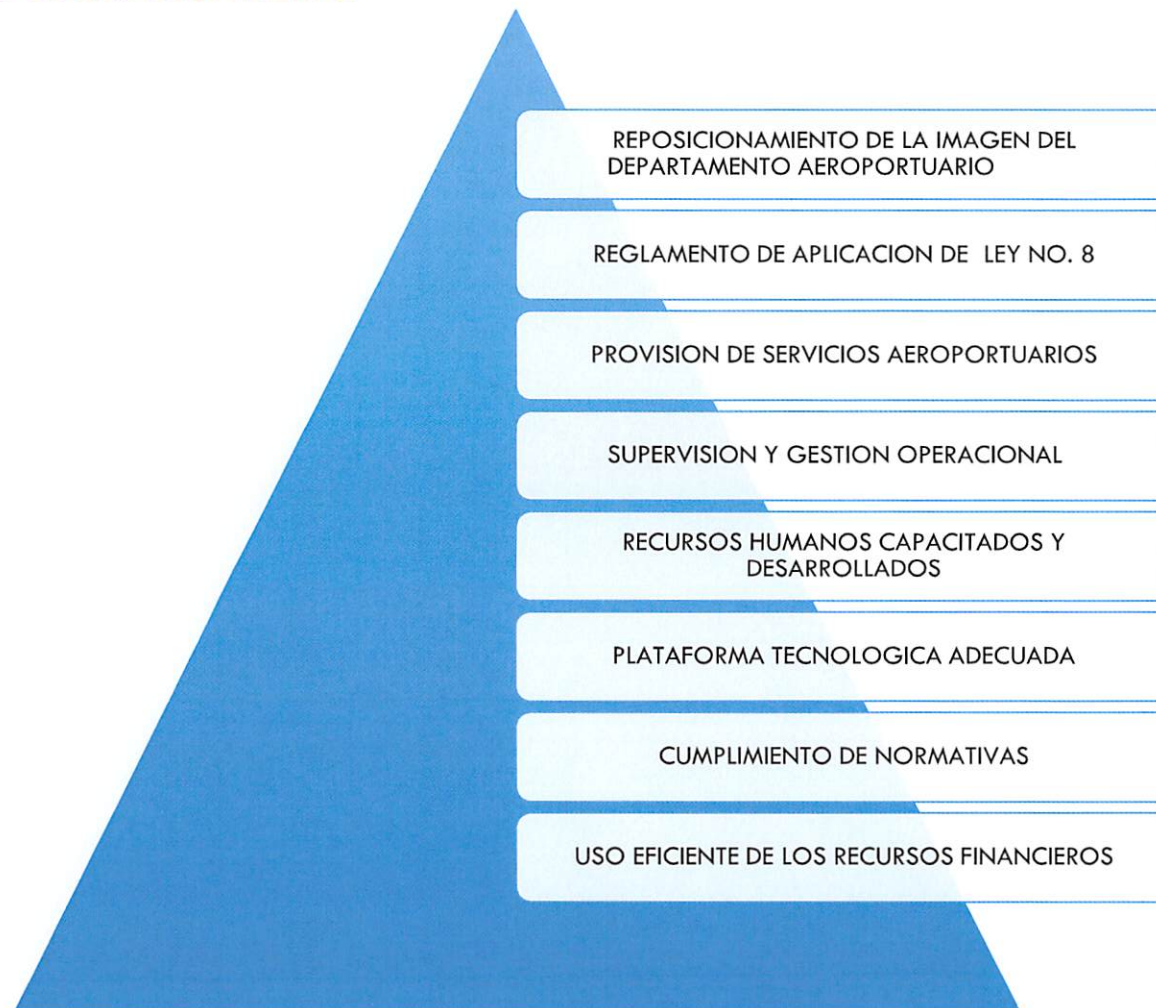
MATRIZ DE PRODUCCIÓN INSTITUCIONAL

CÓDIGO	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	2016	2017	2018	2019
PT1	Elaboración de Políticas y Normas Aeroportuarias	Normas Elaboradas	3	4	3	5
PT2	Supervisión de Aeropuertos	Informes de Supervisión Elaborados	28	56	56	56
PT3	Diseño y/o ejecución de obras de infraestructura aeroportuaria	Obras ejecutadas	2	1	2	1
PT4	Mantenimiento de aeródromos, helipuertos y pistas de aterrizaje	Mantenimientos realizados	13	14	13	13
PT5	Servicio en Salones de Protocolo	Nivel de Satisfacción de las Personas atendidas	95%	95%	100%	100%

MATRIZ DE MEDIDAS DE POLÍTICAS

CÓDIGO	MEDIDA DE POLÍTICA	DESCRIPCIÓN	NORMA
MP1	Firma de Contrato de Concesión con Aeropuertos Dominicanos Siglo XXI	Otorgar a la Concesionaria, a partir de la Fecha de Inicio del Contrato y durante el término del mismo, la Concesión exclusiva de administración, operación, mantenimiento, explotación económica, renovación y expansión de los Aeropuertos Concesionados.	Contrato de Concesión Aeroportuaria suscrito entre el Estado Dominicano, la Comisión Aeroportuaria y la Empresa Aeropuertos Dominicanos Siglo XXI, S.A. del 30 de diciembre de 1999.
MP2	Se unifican las tasas y cargos aeroportuarios.	Se unifica la estructura tarifaria en US\$4.75 P/PAX entrados y salidos en vuelos regulares y charters, en los aeropuertos privados a favor del Departamento Aeroportuario.	Decreto 871-00 de fecha 3 de octubre del año 2000.
MP3	Se unifica la estructura tarifaria para los aeropuertos privados y concesionados.	Se unifica la estructura tarifaria en US\$9.00 P/PAX entrados y salidos en vuelos regulares y charters para los aeropuertos privados y concesionados, de los cuales se asignan US\$8.00 para aeropuertos privados y concesionados y US\$1.00 para el Departamento Aeroportuario.	Decreto 172-01 de fecha 31 de enero del 2001. Este Decreto ratifica la Resolución No. 6159 d-f 19 de diciembre del 2000 de la Comisión Aeroportuaria.
MP4	Se incrementa en US\$1.90 la tasa aeroportuaria para los aeropuertos privados y concesionados y US\$0.30 para el Departamento Aeroportuario.	A partir de esta medida se establece la tasa en US\$9.90 P/PAX entrados y salidos en vuelos regulares y charters, para aeropuertos privados y concesionados y US\$1.30 P/PAX entrados y salidos en vuelos regulares y charters, para el Departamento Aeroportuario.	Decreto 1026-01 d/ 16 de octubre del 2001, este decreto limitaba el aumento de dichas tasas por un período de tres (3) años.
MP5	Se adoptan medidas compensatorias a Aerodom en relación con el rompimiento del equilibrio económico de la base financiera de la concesión contemplada en el contrato de concesión basado en que por los hechos del 9-11-2001 ha tenido un balance económico negativo.	Las medidas compensatorias son las siguientes: 1) Extensión del contrato de concesión a cinco (5) años adicionales; y 2) Autoriza a Aerodom a retener la tasa de US\$1.30 P/PAX entrados y salidos en vuelos regulares y charters correspondiente al Departamento Aeroportuario hasta tanto se incremente de manera comprobada el tráfico de pasajeros y destina esos fondos a las obras de construcción del Aeropuerto Internacional de Samaná (Catey) hasta tanto esté disponible el financiamiento a largo plazo con participación internacional.	Decreto 220-04 de fecha 12 de marzo del 2004, en relación con el rompimiento del equilibrio económico de la base financiera de la concesión
MP6	Se dispone igualar las tasas aeronáuticas y aeroportuaria que pagan como retención las líneas aéreas comerciales regulares y charters P/PAX entrado y salido.	Se establece la tasa uniforme en US\$13.75 P/PAX entrado y salido en vuelos regulares y charters por servicios aeronáuticos y US\$13.75 P/PAX entrado y salido en vuelos regulares y charters por servicios aeroportuarios, de los cuales US\$0.50 se asignan al CESA y US\$0.25 a la Fuerza Aérea Dominicana.	Decreto 225-07 del 19 de Abril del 2007 que establece la tasa uniforme.
MP7	Se establece tasa uniforme en conformidad con los operadores aeroportuarios.	Se establece tasa uniforme en US\$15.00 P/PAX entrado y salido en vuelos regulares y charters por servicios aeronáuticos y US\$15.00 P/PAX entrado y salido en vuelos regulares y charters por servicios aeroportuarios. Los cargos asignados en el Decreto 225-07 al CESA y a la FAD pasan a ser tasas aeronáuticas quedando la tasa Aeroportuaria completa para los operadores aeroportuarios.	Decreto 655-08 del 17 de Octubre del 2008 que establece tasa uniforme en conformidad con los operadores aeroportuarios.

FACTORES CLAVES PARA EL ÉXITO



MATRIZ DE RESULTADOS E IMPACTOS

EJE ESTRATEGICO 1:	GESTION OPERACIONAL EFICIENTE						
OBJETIVO GENERAL 1.1:	Gestionar eficientemente los recursos necesarios para la operación, administración y explotación de los servicios aeroportuarios.						
OBJETIVO ESPECIFICO 1.1.1:	Adecuación, modernización y mantenimiento de los aeródromos y helipuertos operados por el Departamento Aeroportuario.						
META:	Dotar al Departamento Aeroportuario de la capacidad Operacional requerida para el logro de las metas y objetivos fijados para el período del 2016-2019						
RESULTADOS ESPERADOS	INDICADORES	ESTRATEGIAS	RESPONSABLES	METAS POR AÑO			
				2016	2017	2018	2019
Procesos y Sistemas automatizados con los servicios que brindamos disponibles en la Web.	El porcentaje % de implementación de los servicios brindados a través de la Web.	Modernización de los servicios brindados por el DA	OAI, Dirección de Planificación y Desarrollo y Departamento de Tecnología de la Información y Comunicaciones Departamento de Gestión de Ingresos	75%	100%	100%	100%
	El porcentaje % de integración de software de las diferentes delegaciones aeroportuarias.	Modernización e integración de los servicios brindados por el DA	OAI, Dirección de Delegaciones, Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación	60%	90%	100%	100%

Supervisión a los aeropuertos Privados y Concesionados	La cantidad de supervisiones realizadas	Supervisión y seguimiento a los contratos de concesión	Dirección Técnica	12	12	12	12
Gestión Técnica de Supervisión a los aeródromos y helipuertos operados por el Departamento Aeroportuario	La cantidad de supervisiones realizadas	Supervisión y evaluación de facilidades y servicios aeroportuarios.	Dirección Técnica	10	15	15	15
Mantenimiento de aeródromos, helipuertos y pistas de aterrizaje	La cantidad de mantenimientos realizadas	Gestión eficiente de los recursos para el buen funcionamiento de los aeropuertos	Departamento de Mantenimiento	13	14	13	13
Dotar de Uniformes a los Conserjes, Choferes, Almacenistas y Auxiliares del DA	La cantidad de empleados uniformados	Gestión eficiente de los recursos para el buen funcionamiento de los aeropuertos	Dirección Administrativa	100	120	100	120
Saneamiento y Automatización del Archivo Institucional	El porcentaje % de avance en el Saneamiento y automatización	Dotar a la institución de un archivo que permita la preservación y automatización de los documentos	Dirección Administrativa y Dirección Jurídica	85%	100%	100%	100%

EJE ESTRATEGICO 2:	DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA						
OBJETIVO GENERAL 2.1:	La planificación y ejecución de proyectos que contribuyan al desarrollo de la infraestructura Aeroportuaria a nivel nacional.						
OBJETIVO ESPECIFICO 2.1.1:	Dotar al país de un sistema de aeropuertos, aeródromos y helipuertos que cubra las necesidades de los usuarios.						
META:	Brindar a la República Dominicana de un sistema de aeródromos y helipuertos modernos y seguros.						
RESULTADOS ESPERADOS	INDICADORES	ESTRATEGIAS	RESPONSABLES	METAS POR AÑO			
				2016	2017	2018	2019
Desarrollo de la Infraestructura Aeroportuaria	La cantidad de infraestructura nueva construida	Crecimiento y desarrollo de la infraestructura aeroportuaria	Dirección Técnica	3	3	3	ND
Remozamiento de los diferentes aeródromos y helipuertos del DA	La cantidad de infraestructura aeroportuaria remozada	Crecimiento y desarrollo de la infraestructura aeroportuaria	Dirección Administrativa, Dirección de Delegaciones, Dirección Técnica	1	2	3	2

EJE ESTRATEGICO 3:	DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y DEL RECURSO HUMANO						
OBJETIVO GENERAL 3.1:	Fortalecer los mecanismos reglamentarios para la gestión, organización, capacitación y desarrollo institucional del Departamento Aeroportuario.						
OBJETIVO ESPECIFICO 3.1.1:	Fomentar los procesos de mejora y modernización, promoviendo el desarrollo de capacidades institucionales, elevando los niveles de eficiencia en los servidores públicos y el cambio de cultura organizacional.						
META:	Fortalecimiento Institucional						
RESULTADOS ESPERADOS	INDICADORES	ESTRATEGIAS	RESPONSABLES	METAS POR AÑO			
				2016	2017	2018	2019
Implementación del Sistema de Gestión de Calidad	El porcentaje % de Implementación del Sistema de Gestión de Calidad	La implementación del Sistema de Gestión de Calidad.	Dirección de Planificación y Desarrollo	100%	100%	100%	100%
	El número de certificaciones de calidad otorgadas al Departamento Aeroportuario	La implementación del Sistema de Gestión de Calidad.	Dirección de Planificación y Desarrollo	1	1	1	1
Desarrollo de los procesos metódicos de planificación estratégica y operativa	El número de actualizaciones realizadas al Plan Estratégico Institucional (PEI) es uno mínimo por año.	Garantía de la definición de objetivos y metas institucionales	Dirección de Planificación y Desarrollo	1	1	1	1
	Elaboración de un Plan Operativo Anual (POA)	Garantía de la definición de objetivos y metas institucionales	Dirección de Planificación y Desarrollo	1	1	1	1
	El número de actualizaciones realizadas al Plan Operativo Anual (POA) es de una cada trimestre.	Garantía de la definición de objetivos y metas institucionales	Dirección de Planificación y Desarrollo	4	4	4	4

Establecimiento de un Sistema de Indicadores para la medición de la Gestión	El porcentaje % de indicadores de Medición de la Gestión identificados.	Definir los medios, instrumentos o mecanismos para evaluar hasta qué punto o en qué medida se están logrando los objetivos estratégicos.	Dirección de Planificación y Desarrollo	100%	100%	100%	100%
	El porcentaje % de Implementación del Sistema de Indicadores para la medición de la Gestión	Definir la necesidad de introducir cambios y/o mejoras y poder evaluar sus consecuencias en el menor tiempo posible, detectar y prevenir desviaciones en el logro de los objetivos institucionales.	Dirección de Planificación y Desarrollo	50%	100%	100%	100%
Establecimiento de un Sistema de Comunicación Interna	El porcentaje % de implementación del Sistema de Comunicación Interna	Lograr la adhesión de todos los empleados con la misión, visión y valores movilizándolos hacia el logro de los objetivos compartidos. La visión de la institución facilita el sentido de pertenencia y la integración grupal.	Dirección de Planificación y Desarrollo	100%	100%	100%	100%
Recursos Humanos especializados, competentes, proactivos, motivados y capacitados, conforme al manual de cargos del DA y en	Manual de Cargos Elaborado	Contar con una herramienta que defina los roles y responsabilidades del Recurso Humano de la Institución.	Departamento de Recursos Humanos	100%	100%	100%	100%

cumplimiento con los estándares nacionales e internacionales	La cantidad de empleados con Brechas identificadas	Lograr que cada recurso humano sea capaz de hacer lo que se espera de él.	Departamento de Recursos Humanos	350	360	370	380
	El porcentaje % de ejecución del Plan de desarrollo y capacitación del Personal	Cubrir la brecha que se ha identificado en el personal de la institución	Departamento de Recursos Humanos	70%	70%	80%	90%
	El número de operativos y/o actividades al personal	Dotación del Recurso Humano	Departamento de Recursos Humanos	4	4	4	5
Implementar de manera uniforme las políticas, procedimientos y demás disposiciones legales relacionado con los diferentes Subsistemas de Gestión de Recursos Humanos.	El Total de subsistemas de RRHH implementados	Fortalecer los mecanismos reglamentarios para la gestión, formación y desarrollo institucional	Departamento de Recursos Humanos	3	3	2	8
Desarrollo Organizacional del Sector Aeroportuario	El Total de Manuales de Operaciones elaborados	Desarrollo Operacional de los aeropuertos operados por el Departamento Aeroportuario	Dirección Técnica	1	4	2	-
	El Total de Planes Maestros elaborados por aeropuerto	Desarrollo de la infraestructura aeroportuaria	Dirección Técnica	1	2	2	-

EJE ESTRATEGICO 4:	RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL Y TRANSPARENCIA						
OBJETIVO GENERAL 4.1:	Administración pública eficiente, transparente y orientada a resultados.						
OBJETIVO ESPECIFICO 4.1.1:	Estructurar una administración pública eficiente que actúe con honestidad, transparencia y rendición de cuentas y se oriente a la obtención de resultados en beneficio de la sociedad y del desarrollo nacional y local.						
META:	Dotar al Departamento Aeroportuario de la capacidad institucional requerida para el logro de sus metas en el período de 2016-2019.						
RESULTADOS ESPERADOS	INDICADORES	ESTRATEGIAS	RESPONSABLES	METAS POR AÑO			
				2016	2017	2018	2019
Mantenimiento de la presencia del Departamento Aeroportuario en los diferentes medios de comunicación.	El número de notas de prensa emitidas en el 2015 fue de 40	Difusión y Comunicación	Dirección de Comunicación	40	50	40	50
	Realizar Tour Mediáticos con el objetivo de difundir y comunicar las funciones del Departamento Aeroportuario	Difusión y Comunicación	Dirección de Comunicación	2	2	3	2
	Número de Revista Institucional distribuidas	Difusión y Comunicación	Dirección de Comunicación	500	700	900	1000
	Anuncios de Publicidad Institucional en páginas digitales	Difusión y Comunicación	Dirección de Comunicación	5	5	5	5
Reposicionamiento del Departamento Aeroportuario	El % de opinión favorable de los usuarios de los aeropuertos y de los grupos de interes de la institución	Mantenimiento de buena imagen corporativa	Dirección de Comunicación	85%	90%	95%	98%

Aumento de los Recursos Financieros del Departamento Aeroportuario	El porcentaje % de aumento de los ingresos del Departamento Aeroportuario.	Provisión de recursos materiales, financieros y de apoyo logístico.	Departamento de Gestión de Ingresos	6%	7%	8%	8%
Disminución del gasto corriente y operativo del Departamento Aeroportuario	El porcentaje % de disminución del gasto operativo del Departamento Aeroportuario.	Uso correcto de los recursos financieros de la institución	Dirección Administrativa y Dirección Financiera	4%	4%	4%	4%
Mejoras al Sistema de Tecnología de la Información y Comunicaciones	El número de licencias adquiridas durante el año	Disposición de un Sistema de Tecnología de la Información Eficiente y Efectivo	Departamento de Tecnología de la Comunicación	30	30	30	60
	El número Software Desarrollado Internamente	Disposición de un Sistema de Tecnología de la Información Eficiente y Efectivo	Departamento de Tecnología de la Comunicación	2	2	2	2
	La cantidad de Back Ups realizados, los backups a la página web se realizan semanalmente, al sistema operacional cada tres días, y a los usuarios mensual	Salvaguardar la integridad de la información institucional	Departamento de Tecnología de la Comunicación	12	12	12	12
	La cantidad de Soporte Técnico Brindado a los usuarios	Garantizar un Servicio Constante y de Calidad en los usuarios de la institución	Departamento de Tecnología de la Comunicación	925	925	925	925

	El porcentaje de avance en el desarrollo de Intranet Institucional	Garantizar una Plataforma de Servicio Constante y de Calidad en los usuarios de la institución	Departamento de Tecnología de la Comunicación	80%	100%	100%	100%
Saneamiento de los terrenos que ocupan los aeropuertos y aeródromos con fines de titularidad.	La cantidad de títulos obtenidos	Tener un control efectivo de todos los terrenos que ocupan los aeropuertos estatales que conforman el sistema aeroportuario nacional	Dirección Jurídica				
Elaboración de un Reglamento de Aplicación de la Ley No. 8	El porcentaje % de avance en la elaboración del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 8	Dotar al Departamento Aeroportuario de un Reglamento de Ley que delimite el marco de aplicación de la Ley No. 8	Dirección Jurídica, Dirección Técnica	80%	100%	100%	100%
Procesos de Compras y Contrataciones transparente	Un Plan de Compras Anual derivado del Plan Operativo Anual (POA)	Garantizar la planificación de las compras anuales de la institución	Dirección Administrativa	1	1	1	1
Fomentar la Ética Gubernamental	Un Plan de Trabajo del Comité de Ética Pública Anual	Disponer de un Plan de Trabajo para fomentar la Ética e Integridad Gubernamental	Comité de Ética Pública y Dirección de Planificación y Desarrollo	1	1	1	1
Aumento del nivel de transparencia institucional adoptando la Política de Datos Abiertos	El porcentaje de implementación para obtener la Certificación de la OPTIC	Alinearnos a la estrategia de Gobierno Abierto	OAI, Departamento de Gestión de Ingresos	50%	100%	100%	100%

Respeto y Protección al Medio Ambiente	Porcentaje de cumplimiento de la Política Institucional de Compras Verdes	Prevenir la contaminación identificando, evaluando nuestros Aspectos Ambientales y determinando medidas para mantenerlos dentro de rangos aceptables.	Dirección Administrativa	50%	100%	100%	100%
	Una actividad de Reforesta al año	Prevenir la contaminación identificando, evaluando nuestros Aspectos Ambientales y determinando medidas para mantenerlos dentro de rangos aceptables.	Dirección Administrativa	1	1	1	1
	Una Actividad de Limpieza de Costas al año	Prevenir la contaminación identificando, evaluando nuestros Aspectos Ambientales y determinando medidas para mantenerlos dentro de rangos aceptables.	Dirección Administrativa	1	1	1	1

EJE ESTRATEGICO 5:	IMPLEMENTACION DE CONTROLES						
OBJETIVO GENERAL 5.1:	Asegurar el ejercicio del control interno, sobre bases técnicas uniformes, con el objetivo de obtener las metas institucionales previstas en el presupuesto.						
OBJETIVO ESPECIFICO 5.1.1:	Efectividad, eficiencia y economía operacional; protección de activos, confiabilidad de la información, responsabilidad, transparencia, legalidad y probidad de la gestión.						
META:	Aplicación de Controles Internos establecidos						
RESULTADOS ESPERADOS	INDICADORES	ESTRATEGIAS	RESPONSABLES	METAS POR AÑO			
				2016	2017	2018	2019
Normas de Control Interno Implementadas	El porcentaje % de implementación de las Normas de Control Interno	El control de los procedimientos con el propósito de que la información administrativa, financiera y operativa, obtenida a través de los sistemas de registros sea útil, confiable, y oportuna para la toma de decisiones.	Control Interno	100%	100%	100%	100%
La identificación de los factores de riesgo que puedan afectar a la institución	El porcentaje % de nivel de riesgo identificado por procesos	Delimitar, minimizar y mitigar los posibles riesgos en los procesos institucionales	Control Interno	40%	20%	20%	20%

La confiabilidad de la información financiera y administrativa para emitir opinión a la MAE de la institución.	El número de Auditorías Internas realizadas al año.	Control de la eficiencia y economía operacional, el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y de la normativa que regula cada operación.	Auditoría Interna	29	25	29	25
La automatización y cumplimiento de la aplicación de los controles previos y autocontroles de los procesos financieros y administrativos.	El porcentaje % de cumplimiento de los tiempos estandarizados para que un expediente en ser procesado.	La automatización del control previo con el apoyo de una plataforma informática.	Auditoría Interna, Departamento de Tecnología de la Información y Comunicaciones	85%	100%	100%	100%

EJE ESTRATEGICO 6:	DESARROLLO DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES						
OBJETIVO GENERAL 6.1:	Promover las Relaciones Interinstitucionales a fin de posicionar al Departamento Aeroportuario como referente en el sistema Aeroportuario Regional.						
OBJETIVO ESPECIFICO 6.1.1:	Proyectar una imagen positiva del accionar del Departamento Aeroportuario a lo interno y externo de la institución.						
META:	Fomentar una activa participación en el ámbito internacional a los fines de promover el país como destino de la aviación general.						
RESULTADOS ESPERADOS	INDICADORES	ESTRATEGIAS	RESPONSABLES	METAS POR AÑO			
				2016	2017	2018	2019
Acercamiento a los grupos de Interés relacionados al Departamento Aeroportuario	Cantidad de Visitas realizadas a Instituciones correspondientes a los grupos de Interés	Promover las Relaciones Interinstitucionales	Departamento de Relaciones Interinstitucionales	15	15	15	15
	La cantidad de acuerdos contraídos como resultado de las visitas a grupos de interés	Establecer acuerdos de entendimiento de cooperación para el desarrollo aeroportuario	Departamento de Relaciones Interinstitucionales	2	3	3	3
Obtención de membresía de asociaciones internacionales de operadores y reguladores de aeropuertos	La cantidad de Membresía obtenidas	Desarrollo de relaciones internacionales	Dirección Técnica	1	1	1	1
Promoción de la Aviación No Comercial	La Participación en Ferias de Promoción de la Aviación No Comercial	Desarrollo de relaciones internacionales	Dirección Técnica	3	3	3	3

--	--	--